

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C. 02 de marzo de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. Sírvase proveer.

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, DC.**

Bogotá, D.C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
PROCESO: 2014-00821

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora, quien cuenta con la facultad expresa para desistir (artículo 315 del C.G del P) y de la cual se corrió traslado conforme a lo previsto en el numeral 4° del artículo 316 de la misma codificación., permaneciendo silente la contraparte, el Despacho conforme a la normatividad antes referida,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar el desistimiento de los efectos de la sentencia proferida el 11 de marzo de 2015, la cual fue favorable a la parte actora y se encuentra debidamente ejecutoriada.

SEGUNDA: Abstenerse de condenar en costas y perjuicios a la parte demandante, como quiera que no existen medidas cautelares vigentes (numeral 3° del artículo 316 del C.G del P).

TERCERA: Ordenar el desglose de los documentos aportados, previas las constancias de rigor a favor de la parte demandante.

CUARTO: Cumplido lo anterior, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
JUEZ

ET

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 15 de marzo de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 17

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria